

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

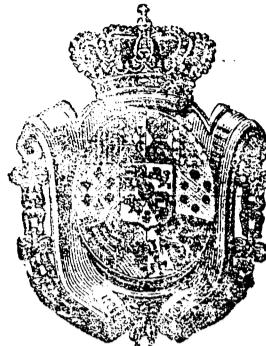
## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, n.º 13.

En LONDRES, Moorgate Street, n.º 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

## EN MADRID.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

## EN PROVINCIAS.

Por tres meses.....	90
---------------------	----

## EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses.....	400
---------------------	-----

## EN AMERICA.

Por tres meses.....	410
---------------------	-----

## EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses.....	100
---------------------	-----

# GACETA DE MADRID.

## PARTÉ OFICIAL.

### 1<sup>a</sup> SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora por decretos de 7 del actual se ha dignado conferir la insignie Orden del Toison de Oro á S. A. R. el Príncipe de Gales, primogénito de S. M. la Reina de la Gran Bretaña e Irlanda; y nombrar

Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III al Conde de Turgot, Ministro de Negocios extranjeros de la República de Francia.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### Sección 3<sup>a</sup>.—Circular.

Habiéndose consultado á este Ministerio por algunos interesados si á los escribanos llamados coadjutores, que después pasasen á ser tenientes ó propietarios, se les debería computar su antigüedad desde el tiempo en que empezaron á servir en la clase de los primeros para los efectos prevenidos en la Real orden de 6 de Marzo de 1848 respecto de la aptitud que se requiere para desempeñar los oficios de hipotecas. S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que, siendo los escribanos numerarios mas antiguos de las cabezas de partido y los tenientes con Real título los que únicamente tienen opción á dichos oficios, según la Real orden de 7 de Octubre de 1844 y demás disposiciones sobre este punto, y considerándose excluida de este privilegio la clase de coadjutores, los cuales, aunque ejerzan la fe pública, no tienen numeraria, se declara que estos no ganan antigüedad alguna para optar á las Contadurías de hipotecas, mientras ejerzan la fe pública en calidad de meros coadjutores.

Aranjuez 8 de Mayo de 1852.—Gonzalez Romero.

##### Sección 5<sup>a</sup>.—Circular.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar, de acuerdo con lo informado por la sección de Gracia y Justicia del Consejo Real, que la disposición adoptada en Real orden de 10 de Marzo de 1847 para que á los Magistrados suspensos ó separados por las Juntas del pronunciamiento de Setiembre de 1840, ó que á virtud de aquellos acontecimientos renunciaron sus destinos, se considerasen cesantes desde que por el Gobierno se proveyeron sus respectivas plazas, se haga extensiva á

los Magistrados que dejaron de servir sus destinos por consecuencia de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en 1843.

Aranjuez 7 de Mayo de 1852.—Gonzalez Romero.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado á consecuencia de una exposicion de la Junta de comercio de Cádiz, dirigida por conducto del Gobernador de la provincia al Ministerio de Fomento, solicitando que los plazos para llevar á efecto el Real decreto de 27 de Febrero último, por el que se elevaron los derechos á varios artículos procediendo del extranjero, empiecen á contarse desde el dia en que salieron los buques de los puntos de su respectiva procedencia; S. M. se ha servido desestimar la pretension por ser contraria á la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1<sup>o</sup> de Mayo de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

#### 2<sup>a</sup> SECCION.—OFICINAS GENERALES.

##### DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

Habiendo llegado el 6 á Cádiz la correspondencia de las Antillas, saldrá de esta corte el correo para las mismas y Canarias el 11 del actual, y de Cádiz el 15 en el vapor *Hibernia*.

##### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

##### Sección de legislación.

Vista la comunicacion de V. E. de 10 de Abril último trascibiendo una consulta que le ha dirigido el Administrador de Aduanas de esa provincia sobre la época en que ha de regir la instrucción de Aduanas en la parte relativa á admitir ó no pagarés en lugar de efectivo metálico; esta Dirección general, de conformidad con el dictámen de su Consejo, ha resuelto decir á V. E. que se lleve á delicio cumplimiento desde luego, por no ser dicha disposición de aquellas para las que se hallan establecidos plazos.

Lo digo á V. E. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4<sup>o</sup> de Mayo de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz.

Esta Dirección general ha resuelto decir á V. S., de acuerdo con el parecer de su Consejo, que las 518 varas de telas de lana de tejido llano con mezcla de algodón en mas de la tercera parte y 18 hilos en el urdimbre, que presentaron al despacho en esa Administración los Sres. Pedrosa, hermanos, y do que trata el expediente gubernativo remitido por V. S. en 22 de Abril anterior, adeuden dobles derechos con arreglo á la partida 44 del Arancel de tejidos con mezcla, y de conformidad á lo prescripto en el art. 96 de la instrucción vigente; desestimándose la pretension de los interesados para que se admitiese compensación de hilos por contar 22 en la trama, pues la ley no toma esta en cuenta para nada respecto á los tejidos con mezcla.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1852.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Sevilla.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el dia 21 de Junio próximo venidero á la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras de un camino de sirga á la entrada de la ría de Avilés, en la provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende á la suma de doscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete reales vellón.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de treinta mil reales vellón, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción. La menor mejora admisible para la licitación abierta, si tuviere lugar, será de quinientos reales vellón.

Madrid 8 de Mayo de 1852.—El Director general de Obras públicas, José de Illeza.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . . , enterado del anuncio publicado con fecha de . . . . Mayo de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de limpia de la dársena del puerto de Jijón, se compromete á tomar á su cargo dicha limpia, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado)

##### Fecha y firma del proponente.

Provincias.	Pueblos.	Nombres.	Id. paternos.	Id. maternos.	Reales. Mrs.	Observaciones.
Murcia.....	Blanco .....	José Núñez .....	Pascual .....	Antonia Alarcón .....	206 . . . 46	
Idem.....	Librar .....	Joaquín Horciano .....	Lorenzo .....	Sebastiána Ramón .....	409 . . . 24	
Ciudad-Real .....	Balazote .....	Juan Gallego .....	Felipe .....	Antonia Pérez .....	359 . . . 43	Alcances que les resultan en sus ajustes finales.
Alicante .....	Agost .....	Toribio Martínez .....	Miguel .....	Antonio Romero .....	317 . . . 48	
Albacete .....	Alegrá .....	Joaquín Martínez .....	Francisco .....	Tomasa González .....	561 . . . 33	
Alicante .....	Albatera .....	José García .....	Andrés .....	Rosa Martínez .....	495 . . . 6	
			Total. . . . .		2,050. . . 5	

##### Fecha y firma del proponente.

Provincias.	Pueblos.	Nombres.	Id. paternos.	Id. maternos.	Reales. Mrs.	Observaciones.

##### Fecha y firma del proponente.

Provincias.	Pueblos.	Nombres.	Id. paternos.	Id. maternos.	Reales. Mrs.	Observaciones.

##### Fecha y firma del proponente.

## 4<sup>a</sup> TERCO.

## INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

## 5<sup>a</sup> COMPAÑIA.

### 3<sup>a</sup> SECCION.—ANUNCIOS.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Por el presente se cita y llama á D. Manuel Urutuña, vecino de Benidorm, provincia de Alicante, para que por sí ó por medio de persona competentemente autorizada se presente en este Gobierno á exponer el derecho que crea asistirle en la demanda interpuesta contra el mismo por varios propietarios de Jijona sobre el aprovechamiento de las aguas de la fuente de Nuches; en el concepto de que no verificándolo en el término de un mes le parará el perjuicio que haya lugar.

Alicante 4 de Mayo de 1852.

DISTRITOS.	Madrid.	Burgos.	Vitoria.	Zaragoza.	Barcelona.	Valencia.	Murcia.	Granada.	Sevilla.	Cáceres.	Valladolid.	León.	Orense.	Balears.	TOTAL.	
<b>1º—DATOS GENERALES.</b>																
Clase á que pertenece la carretera.....																
Provincias que comprende cada distrito.....																
Fondos con que se costea.....																
<b>2º—ESTADO DE EMPLEADOS, OBREROS &amp;c.</b>																
Ingenieros.....	7	6	4	3	6	4	3	3	7	6	4	3	1	1	63	
Febadores.....	12	8	5	2	8	23	22	10	44	3	5	2	1	1	69	
Aparejadores.....	2	4	19	4	..	..	..	2	4	4	4	2	1	1	59	
Sobrestantes.....	27	3	5	5	..	..	..	4	4	8	4	2	6	6	193	
Pagadores.....	3	4	3	3	..	..	..	2	2	4	4	3	2	2	29	
Guarda-almacenes.....	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	23	
<i>En obras de conservación y reparación.</i>																
Peones... { Capataces.....	45	34	3	44	124	31	25	45	23	46	44	20	44	3	268	
Peones... { De número.....	435	248	43	257	50	7	70	44	43	47	4	199	136	48	2,347	
Peones... { Auxiliares.....	4,350	437	3	43	10	4	4	4	27	12	4	416	322	102	2,888	
Acémilas.....	400	3	59	43	..	..	..	5	5	..	..	6	59	55	455	
Carros.....	32	59	..	..	..	..	..	..	..	..	..	42	52	9	314	
<i>En obras de nueva construcción.</i>																
Trabajadores... { Libres.....	498	298	..	..	60	804	..	..	552	903	..	80	..	226	3,449	
Trabajadores... { Confinados.....	2,341	480	491	4,072	..	4,456	448	320	205	..	..	300	2,247	..	763	
Acémilas.....	..	..	..	..	..	439	380	..	822	..	..	..	..	..	4,6278	
Carros.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4,644	
<b>3º—OBRAS Y TRABAJOS EJECUTADOS.</b>																
<i>Obras de conservación y reparación.</i>																
Acopio de piedra sin cincelar.....	54,682	29,612	1/2	29,247	17,725	3,552	2,508	5,448	49,430	1/2	12,039	1/2	2,353	2,422	193,762	
Acopio de piedra machacar.....	26,679	34,745	46,192	4,035	2,914	4,533	4,533	10,945	9,809	1/2	5,439	1/2	4,362	4,435	169,549	
Existentes para el próximo; id. ....	83,799	1/2	17,552	17,552	877	14,992	16,338	13,451	12,204	1/2	21,898	1/2	4,739	4,739	3,684	
Existentes del trimestre anterior; id. ....	9,250	1/2	23,896	34,238	16,031	9,563	13,346	12,4	663	1/2	3,320	1/2	4,477	4,477	146,003	
Hechos en el presente; id. ....	23,896	34,238	16,192	3,494	6,084	8,002	2,445	2,445	3,412	1/2	8,954	1/2	3,535	3,535	217,008	
Emplazados en el mismo; id. ....	4,473	1/2	28,673	27,254	1/2	6,319	3,529	41,294	2,259	57,398	1/2	4,097	1/2	4,980	4,980	217,173
Emplazados en el mismo; id. ....	4,476	1/2	4,359	..	36	4,098	4,098	4,097	4,097	4,097	1/2	856	1/2	5,453	5,453	92,173
Existentes para el próximo; id. ....	4,694	4,098	..	..	2,728	2,934	3,983	3,983	7,92	7,92	1/2	7,739	1/2	4,207	4,207	4,209
Existentes para el próximo; id. ....	4,594	2,457	..	2,614	3,857	5,076	4,4	4,207	2,814	7,292	1/2	6,402	1/2	6,763	6,763	4,290
Emplazados en el mismo; id. ....	276	1/2	29,799	48,406	1/2	4,50	4,246	3,004	400	784	1/2	5,453	1/2	5,453	5,453	4,666
Emplazados en el mismo; id. ....	29,799	48,406	1/2	43,354	42,841	17,737	58,058	44,350	22,480	1/2	16,427	1/2	6,198	6,198	4,784	
Reparado; varas superficiales.....	433,387	20,385	1/2	17,968	3,627	7,244	13,773	51,550	6,866	3,244	1/2	3,244	1/2	3,673	3,673	4,038
Rebocado; id. ....	474,236	37,447	10,618	10,618	35,708	344,570	108,740	108,740	670	510	1/2	7,477	1/2	7,477	7,477	4,039
Limpiado de polvo y lodo; id. ....	49,554	21,867	74,590	9,966	15,454	18,742	5,400	120,407	40,390	4,914	1/2	2,910	1/2	4,434	4,434	4,296
Paseos y cunetas arregladas; varas lineales.....	413,538	4,766	65,896	69,254	104,421	104,421	1/2	..	..	..	1/2	40,407	1/2	81,514	81,514	2,906
Limpia de piedra, tierra &c. ....	440,495	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4,280
Puentes.....	..	73	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pontones.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Aleantarrillas.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Obras de Badenes.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
fábrica.... { Tajeadas.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malecones.... { Espaleo de nieves.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Desmontes; varas cúbicas.....	2,080	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
<i>Obras de nueva construcción.</i>																
Acopio de piedra.....	54,682	29,612	1/2	29,247	17,725	3,552	2,508	5,448	49,430	1/2	12,039	1/2	2,353	2,422	169,549	1/2
Acopio de piedra.....	26,679	34,745	46,192	4,035	2,914	4,533	4,533	10,945	9,809	1/2	5,439	1/2	4,362	4,435	146,003	1/2
Existentes para el próximo; id. ....	83,799	1/2	17,552	17,552	877	14,992	16,338	13,451	12,204	1/2	21,898	1/2	4,739	4,739	5,945	1/2
Existentes del trimestre anterior; id. ....	9,250	1/2	23,896	34,238	16,031	9,563	1									

Obras de sosténimiento; varas lineales.....	441,385	411,385
Acorio de piedra; varas cúbicas.....	76,526	76,526
{ 1 <sup>a</sup> capa; varas lineales.....	78,004	78,004
Afirmado.. { 2 <sup>a</sup> capa; id.....	30,844	30,844
{ 3 <sup>a</sup> capa; id.....	40,643	40,643
Recebado y cilindrado.....	408,643	408,643
Obras de tierra con- ciuidadas; Malecones; número.....	333	333
Puentes; número.....	7	7
{ Pontones; id.....	9	9
Alcantarillas; id.....	87	87
Obras de Tajeados; id.....	373	373
fábrica con- ciuidadas; Badenes; id.....	44	44
Sifones; id.....	4	4
Prel; varas lineales.....	1,524	1,524
Guardarruedas; número .....	43	43
Rampas.....	8	8
Legnas nuevas abiertas á la circulación; número.....	26 1/4	26 1/4
4º.— NÚMERO DE LEGUAS DE CARRETERA Y OBRAS QUE QUEDAN.		
Obras concluidas en conservación.		
Leguas de { Buenas; número.....	313	313
Regulares; id.....	22,639	22,639
carretera... { Malas; id.....	3,880	3,880
Puentes; id.....	8,565	8,565
{ Pontones; id.....	10,285	10,285
Alcantarillas.....	9,680	9,680
fábrica... { Tajeados; id.....	8,565	8,565
Badenes.....	10,285	10,285
Legnarias.....	4,000	4,000
Casas de portago; número.....	43,630	43,630
Edificios... { Casas de peones camineros; id.....	..	..
{ Almacenes.....	..	..
Obras en nueva construcción.		
Leguas de { En explanación; número.....	404	404
carretera.. { Afirmándose; id.....	2	2
Puentes; número.....	4	4
{ Pontones; id.....	1	1
Alcantarillas.....	2	2
fábrica... { Tajeados; id.....	3	3
Edificios... { Casas de peones camineros.....	..	..
Obras comenzadas y paralizadas.		
Leguas de { En explanación; número.....	215	215
carretera.. { Afirmándose; id.....	52	52
Puentes; número.....	2	2
{ Pontones; id.....	4	4
Alcantarillas.....	2	2
fábrica... { Tajeados; id.....	..	..
Gastos generales.		
Indemnización de los ingenieros.....	4,720	4,720
{ Celadores.....	13,424	13,424
Aparejadores.....	6,048	6,048
Sueldos de Sobrestantes.	28,478	28,478
{ Pasadores.....	3,343	3,343
Guarda-almacenes y de fincas.....	..	..
Correspondencia oficial.....	4,425	4,425
Escriptorio.....	1,027	1,027
Conducción de caudales.....	2,400	2,400
Gastos de proyectos.....	5,492	5,492

DISTRITOS	Madrid.	Burgos.	Vitoria.	Zaragoza.	Barcelona.	Valencia.	Murcia.	Granada.	Sevilla.	Cáceres.	Valladolid.	León.	Orense.	Palafox.	TOTAL.	
<i>En obras de conservación y reparación.</i>																
Ejecutadas	28,478	48,099	44,696	3,480	8,832	46,746	43,482	9,347	12,346	9,408	44,334	7,728	8,038	4,264	454,444	
por la admi-	237,502	44,696	26,385	..	65,761	418,348	96,786	64,836	73,679	75,143	93,974	62,560	32,120	17,050	4,443,263	
nistración..	34,007	..	603	..	29,997	..	10,498	33,089	7,097	7,918	3,496	40,327	7,729	41,212	40,364	
Jornales de	..	..	4,363	..	2,224	..	4,324	444	75	75	5,872	40	..	..	45,463	
Acémilas..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Carros..	42,482	..	7,314	4,470	4,604	9,668	7,048	4,499	5,217	6,838	871	6,352	2,366	1,684	70,526	
Utiles y herramientas,	..	21,875	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	40,475	
Ejecutadas	..	..	8,660	..	3,282	46,550	14,906	10,896	8,340	..	..	43,497	8,800	3,304	454,774	
por la admi-	430,038	4,689	..	..	..	..	..	..	..	..	..	337,088	..	2,943	..	
nistración..	..	8,499	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	88,447	
Acopio de materiales.	..	4,774	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Acopio de materiales.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Mano de obra por ajuste..	..	3,296	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Alquileres de almacenes y terrenos..	..	22,247	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Ejecutadas por ajuste..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Ejecutadas por contrata..	66,957	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	349,960	
<i>En obras de nueva construcción.</i>																
Indemnización de terrenos &c..	194	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	208,261
Indemnización de terrenos &c..	39,424	..	4,930	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	55,454
Jornales de	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	63,380
Acémilas..	9,614	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	29,674
Utiles y herramientas..	40,064	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	43,069
Utiles y herramientas..	8,155	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	46,132
Materiales..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	24,618
Trasportes..	30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4,640
Pólvora ..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5,073
Arrendamientos y habilitación de edificios..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	321,514
Ejecutadas	51,384	90,928	98,500	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
por ajuste..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ejecutadas	445,978	423,918	..	681,467	1,632,704	90,000	81,526	394,236	..	..	84,535	399,395	4,073,403	..	..	5,273,859
Totales.....	4,436,824	832,269	104,617	822,460	1,985,438	699,500	321,949	4,398,485	224,458	109,378	732,960	566,803	4,482,514	79,553	40,867,708	

SERVICIO GENERAL DE LOS DISTRITOS.

OBRAS PÚBLICAS.

DISTRITOS	Madrid.	Burgos.	Vitoria.	Zaragoza.	Barcelona.	Valencia.	Murcia.	Granada.	Sevilla.	Cáceres.	Valladolid.	León.	Orense.	Palafox.	TOTAL.
<i>4º.—PERSONAL.</i>															
Ingenieros jefes..	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Ingenieros subalternos..	6	8	3	6	5	2	5	2	2	2	5	5	5	5	5
Dolinantes..	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Escríbientes..	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<i>2º.—TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.</i>															
Reconocimientos	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Anteproyectos	..	12	2	2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Proyectos..	7	..	4	..	..	..	4	4	4	5	4	2	2	2	2
<i>3º.—GASTOS.</i>															
Sueldos de los ingenieros	29,846	24,992	43,500	2,429	14,250	16,627	42,250	42,750	42,750	42,750	42,750	42,000	40,000	3,000	492,603
Sueldos de	2,208	..	457	1,003	4,000	4,425	4,000	4,125	4,000	4,125	4,000	4,486	4,000	4,000	4,446
Delinantes..	2,350	1,840	4,000	1,380	4,380	4,840	4,380	4,380	4,380	4,380	4,380	4,750	4,000	3,560	4,576
Escríbientes..	2,460	1,853	2,460	6,093	2,400	4,904	8,619	3,000	45,646	4,428	4,932	3,843	3,280	4,400	20,937
Indemnización por servicios extraordinarios..	661	1,551	753	603	244	890	2,933	694	910	597	84	4,659	4,240	546	39,072
Gastos de escritorio..	253	486	905	4,444	..	4,535	4,727	662	4,444	4,352	698	437	4,141	364	4,679
Correspondencia oficial..	450</														